



ZAPALLAR

ZAPALLAR
FEVER

DECRETO DE ALCALDIA N° 1016 / 2021.-

ZAPALLAR, 02 de junio de 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo a Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Estefanía Alexandra Gallardo Parra		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de PROGRAMA HABITABILIDAD ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ESTEFANIA ALEXANDRA GALLARDO PARRA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado, los cuales serán realizadas después del horario de trabajo, el horario de trabajo será a partir de las 17:30 horas.
Boris Alexi Bazaes Martínez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) BORIS ALEXI BAZAES



ZAPALLAR

ZAPALLAR

FORMA

		ALEXI BAZAES MARTÍNEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Daniela Natalie Fuentealba Cuevas		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLER DE MANICURE, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) DANIELA NATALIE FUENTEALBA CUEVAS , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Macarena Escarlet Pérez López		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MACARENA ESCARLET PÉREZ LÓPEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Javiera Alejandra Torres Figueroa		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JAVIERA ALEJANDRA TORRES FIGUEROA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
María Fernanda Vásquez Pairican		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO OFICINA SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MARÍA FERNANDA VASQUEZ PAIRICAN , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Macarena del Pilar Vitta Espinoza		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no



ZAPALLAR



ZAPALLAR

10000

	<p>individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MACARENA DEL PILAR VITTA ESPINOZA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
<p>Trinidad Carvajal Cisternas</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA COMUNICACIONES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) TRINIDAD CARVAJAL CISTERNAS, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
<p>Janice Amaro Romero</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDESA (S) antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JANICE AMARO ROMERO, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Sefero Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- C. CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RRHH.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- SIAPER.
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FMP / CTL / RRHH / SEC / pog.-

